



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1 8 5 2 DE 2017

31 OCT. 2017

“Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de las competencias legales, en especial las conferidas en los literales h) y n) del artículo 4º del Decreto Distrital 016 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 388 de 1997 consagra “*El Ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines: 1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructura de transporte y demás espacio público y su destinación al uso común (...)*”

Que mediante Decreto Distrital 598 de 2013, el Alcalde Mayor de Bogotá anunció la puesta en marcha de los Proyectos Cable Aéreo Portal Tunal - Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar y Portal 20 de Julio - Altamira en la localidad de San Cristóbal, obras contenidas en el Acuerdo 489 de 2012, con el propósito de mejorar las condiciones de transporte de personas que habitan en aquellos sectores periféricos de la ciudad y que están caracterizados por presentar condiciones de accesibilidad complejas y falencias en la continuidad de las redes de transporte disponibles, así como para generar dinámicas socio-económicas, de renovación urbana, de inclusión y equidad social que mejoren la calidad de vida de los habitantes en los sectores intervenidos.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, la Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución n.º 1550 de 2013 adoptó la zona de reserva para obras complementarias del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo en la localidad de Ciudad Bolívar – Transmicable.

Que mediante el radicado n.º 1-2017-59549 del 24 de octubre de 2017, la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicitó “(...) *que sean excluidos los predios que se relacionan en los RT adjuntos a la presente comunicación, con el objeto de poder ser entregados a las entidades Distritales que realizarán la construcción de diferentes usos dotacionales en los predios sobrantes, con el fin de contribuir con la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos. (...)*”.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



31 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Hoja 2 de 14

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Que mediante el radicado n.º 1-207-59944 del 25 de octubre de 2017, la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dio alcance a la anterior solicitud, remitiendo el “(...) RT correspondiente a la zona 2 de la Estación Illimani, para que (...), se excluya el predio con el objeto de poder ser entregados a las entidades Distritales que realizarán la construcción de diferentes usos dotacionales en los predios sobrantes, con el fin de contribuir con la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos. (...)”.

Que mediante el radicado n.º 1-207-60075 del 26 de octubre de 2017, la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dio alcance a las solicitudes anteriores, adjuntando “(...) doce (12) RTs debidamente firmados para los predios que requieren ser excluidos (...)”.

Que la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de esta Secretaría encontró que la solicitud de exclusión de los predios efectuada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU es viable, toda vez que cumple con las condiciones técnicas para tales efectos.

Que por lo anterior, se debe excluir de la planimetría adoptada con la zona de reserva mediante Resolución n.º 1550 de 2013, el área de los predios correspondiente a los doce (12) Registros Topográficos (RT) que se identifican en los planos anexos al presente acto administrativo.

Que también se debe garantizar y mantener la accesibilidad a los predios de acuerdo con lo establecido en los planos urbanísticos, topográficos y/o en las licencias de construcción y demás normas concordantes.

Que en el área de los predios que se excluyen de la zona de reserva se podrán desarrollar los usos y las actividades que se permitan en el sector normativo en el que se localicen, esto es el área de actividad y el tratamiento urbanístico aplicable.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



31 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Hoja 3 de 14

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Excluir de la planimetría adoptada con la zona de reserva mediante Resolución n.º 1550 de 2013 para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la localidad de Ciudad Bolívar, el área de los predios correspondiente a los doce (12) Registros Topográficos (RT) que se identifican en los planos anexos a esta Resolución.

**Artículo 2.** La porción de terreno de los predios que se excluyen de la zona de reserva adoptada mediante Resolución n.º 1550 de 2013 se identifica en los diez (10) planos que contienen el área correspondiente a los doce (12) Registros Topográficos (RT) anexos a esta Resolución. Dicha área objeto de exclusión se encuentra achurada en diagonal denominada como “RT Coordenadas IDU” en los 10 planos anexos.

**Artículo 3.** Ordenar a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística y a la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de esta Secretaría que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, incorporen en la Base de Datos Geográfica Corporativa los diez (10) planos anexos a esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

**Artículo 4.** Comunicar la presente Resolución a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a la Secretaría Distrital de Hacienda y al Instituto de Desarrollo Urbano, para lo de su competencia.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra, de conformidad con el artículo 462 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo Distrital 164 de 2005, deberá publicarse en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, la Unidad

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



31 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

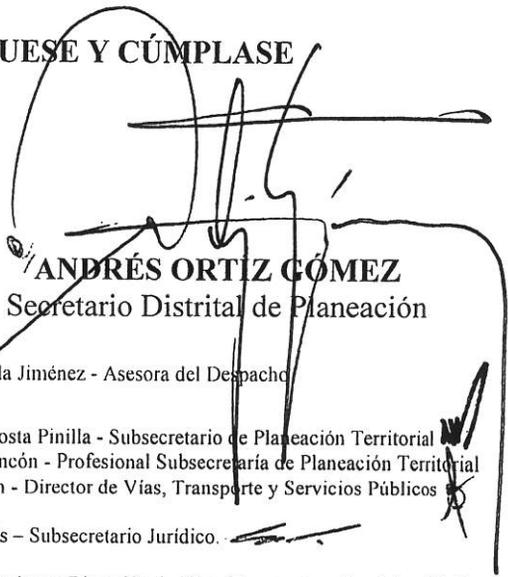
Hoja 4 de 14

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda y del Instituto de Desarrollo Urbano, en donde se pueda consultar la reserva de predios.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT. 2017

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

- Visto Bueno: Concepción Castañeda Jiménez - Asesora del Despacho
- Revisión técnica: Mauricio Enrique Acosta Pinilla - Subsecretario de Planeación Territorial  
Claudia Alejandra Rincón - Profesional Subsecretaría de Planeación Territorial  
Eduardo Nates Morón - Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos
- Revisión Jurídica: Camilo Cardona Casis - Subsecretario Jurídico.
- Proyectó: Alexandra Nava - Arquitecta Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos  
Israel Mauricio Llache Olaya - Abogado Contratista SDP

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

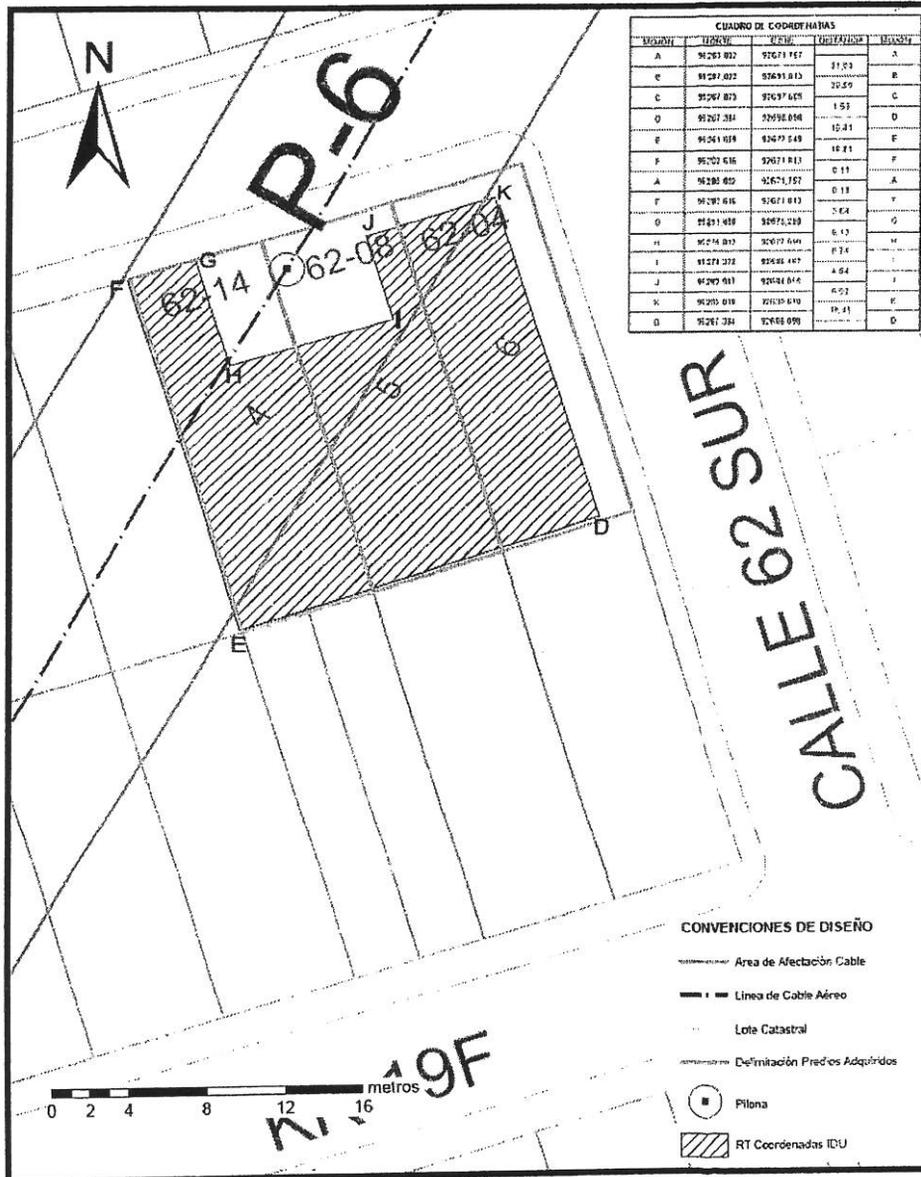
31 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Hoja 5 de 14

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 1 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

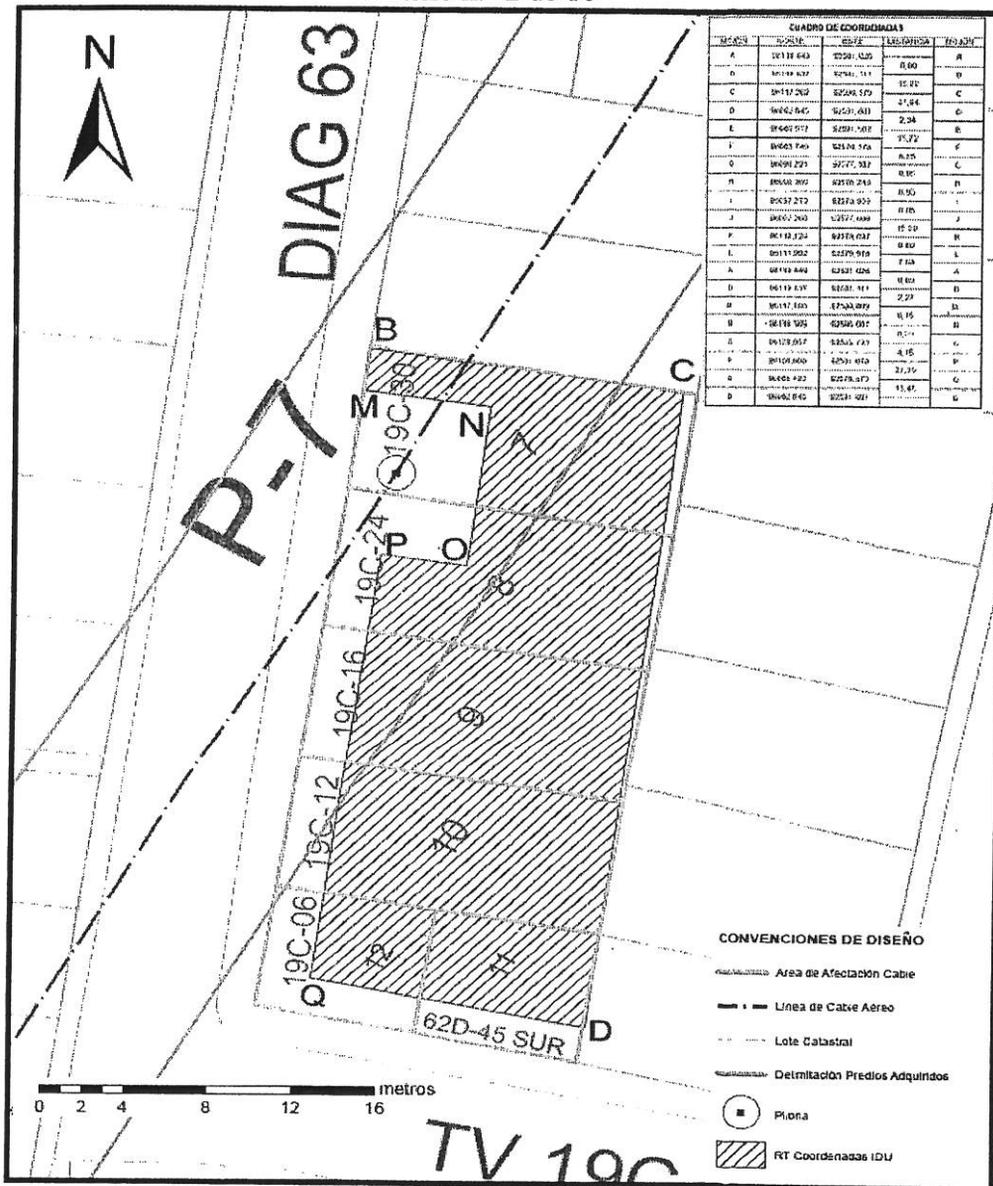
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 2 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

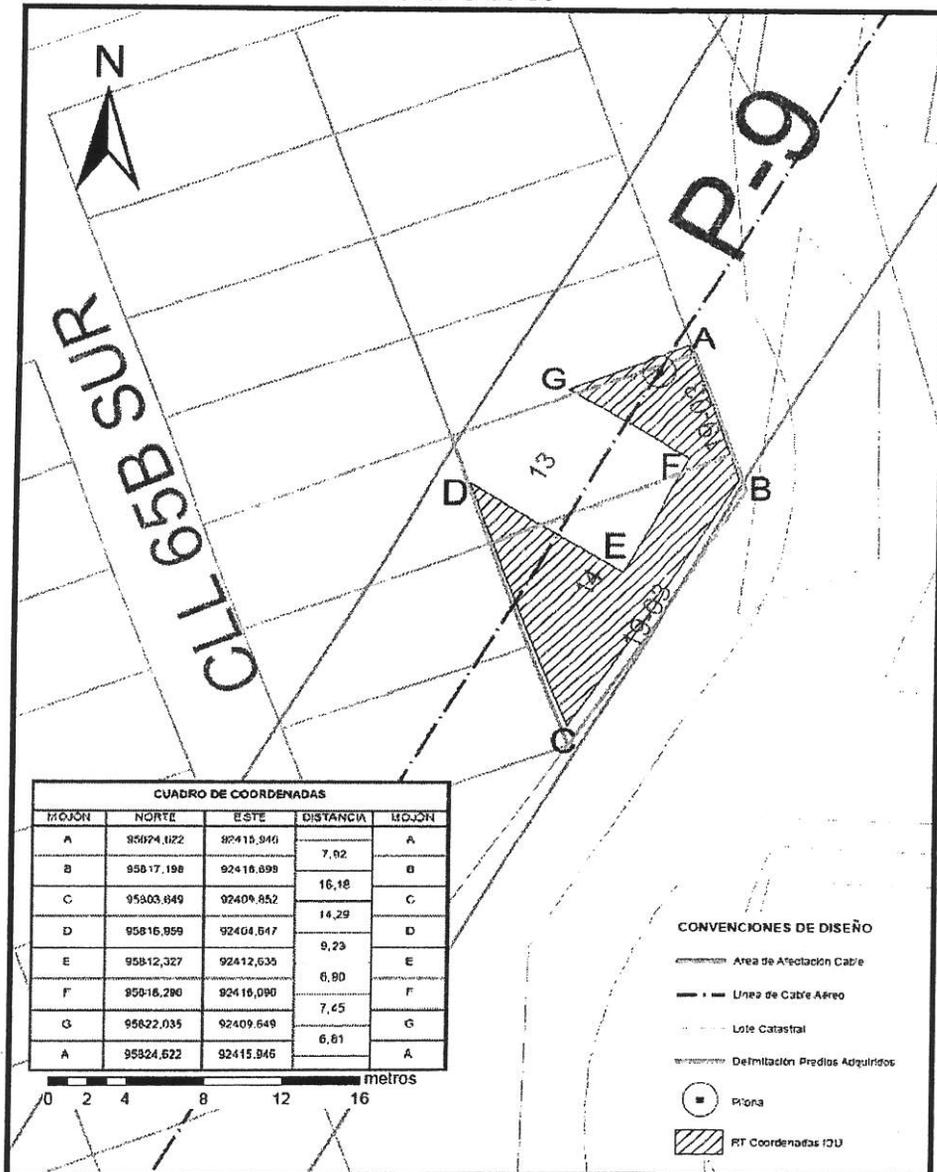
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

Anexo n.º 3 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

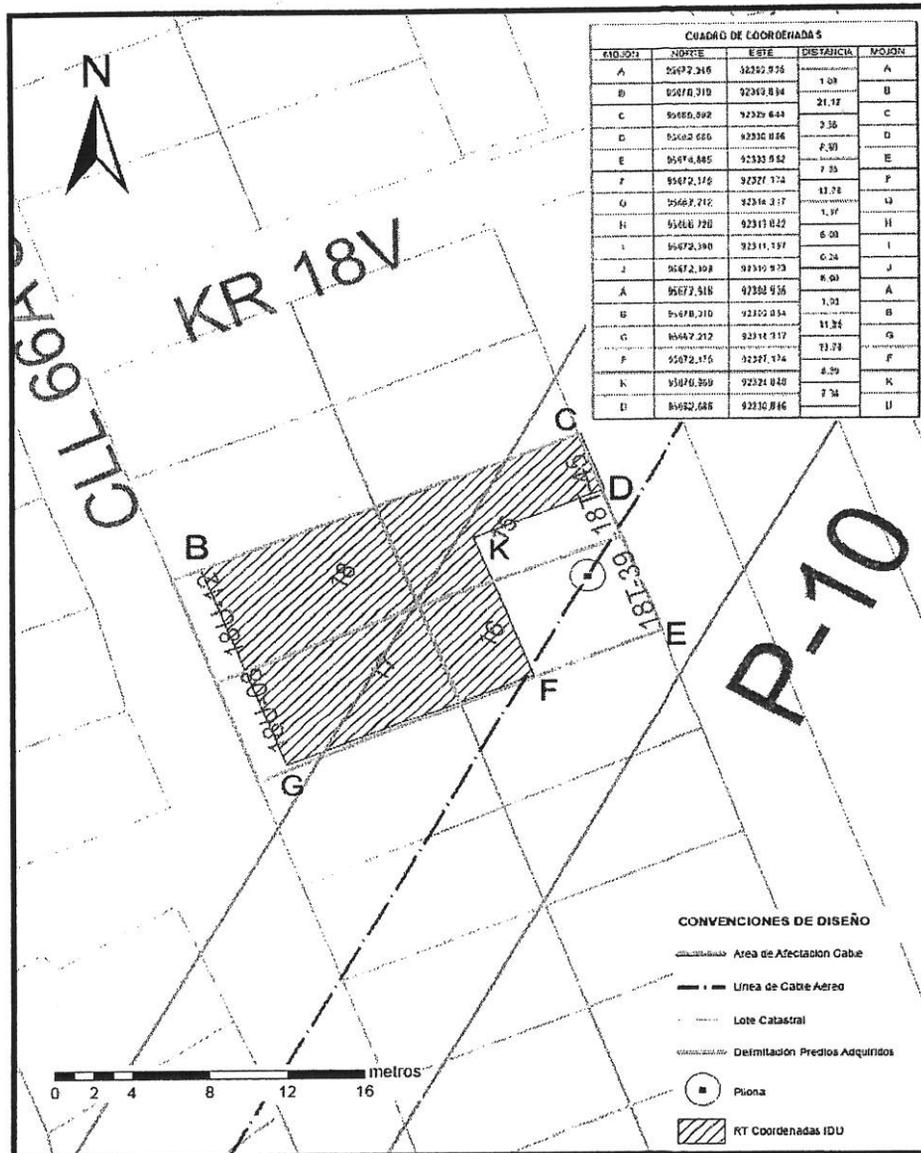
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 4 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

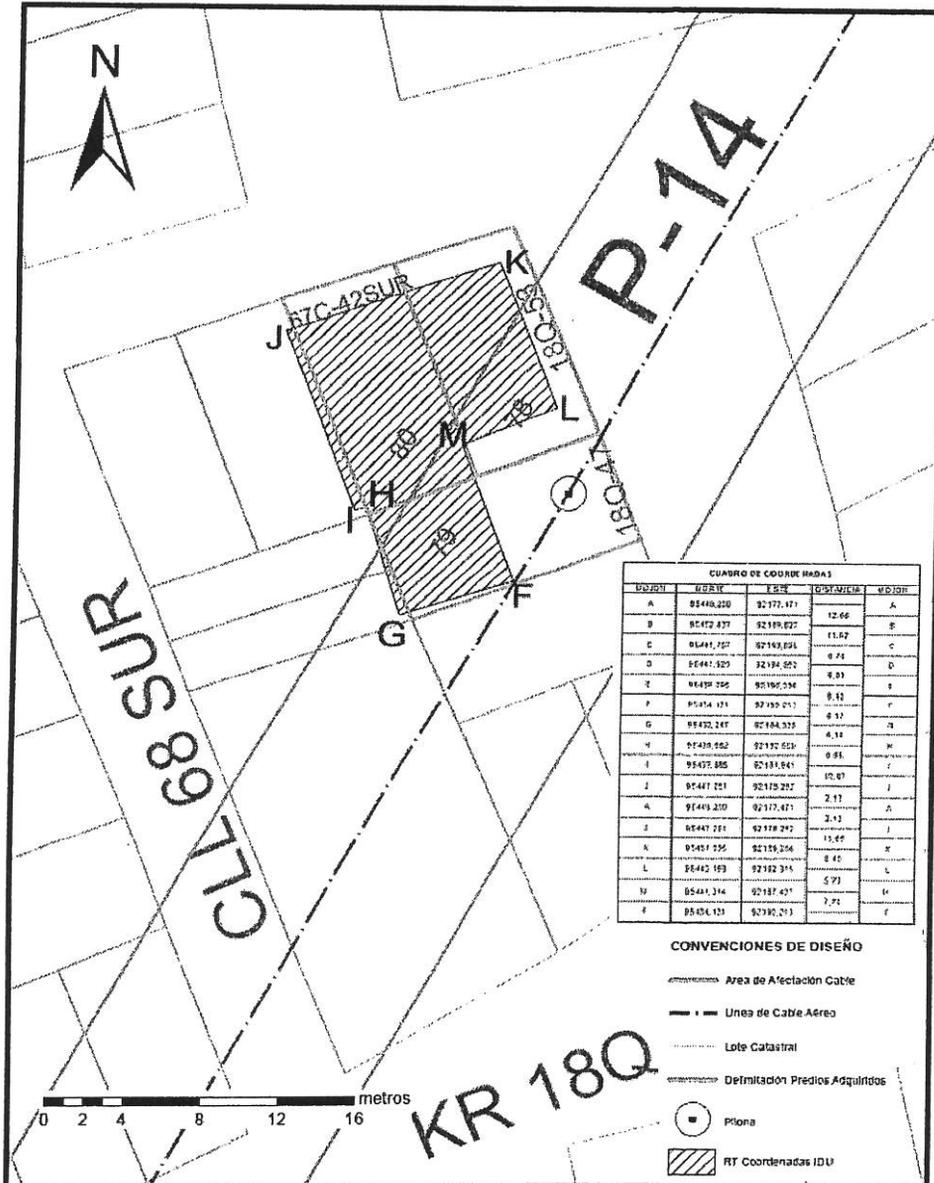
31 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Hoja 9 de 14

Continuación de la Resolución "Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

Anexo n.º 5 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

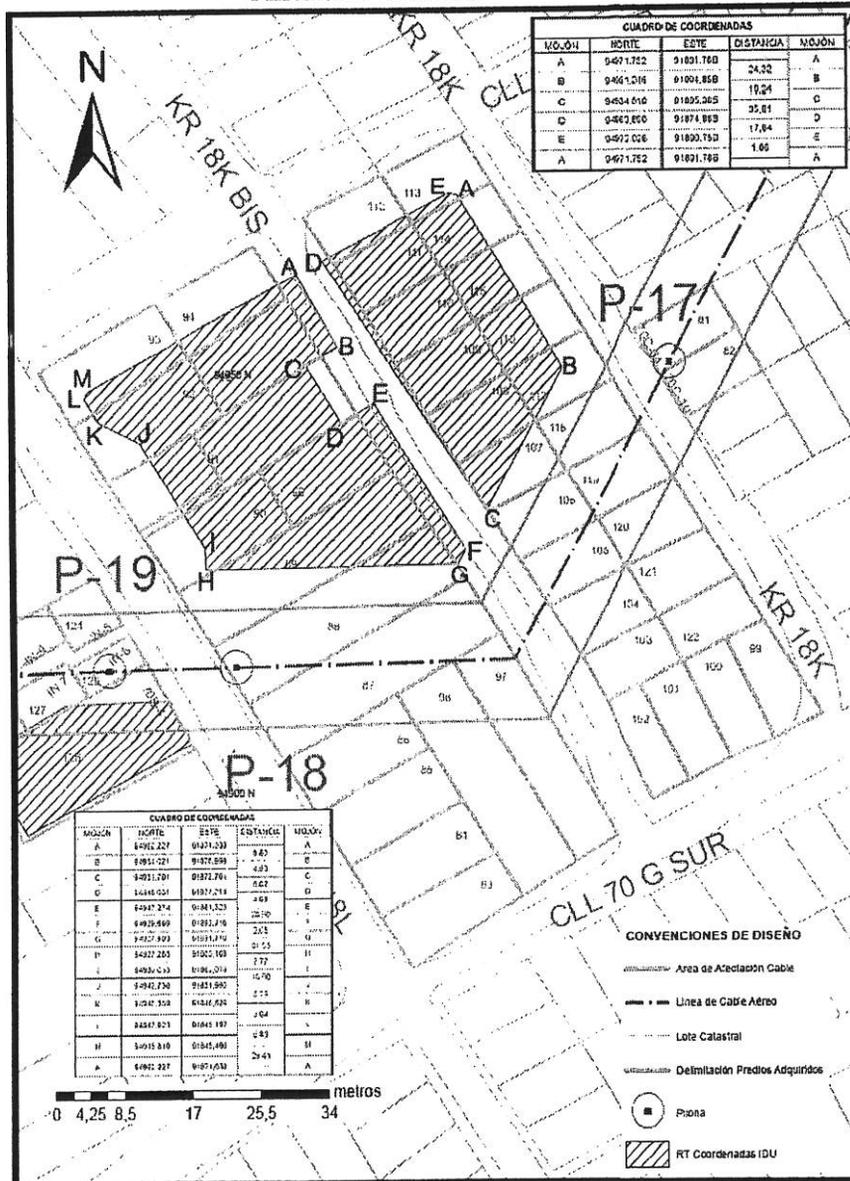
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 6 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

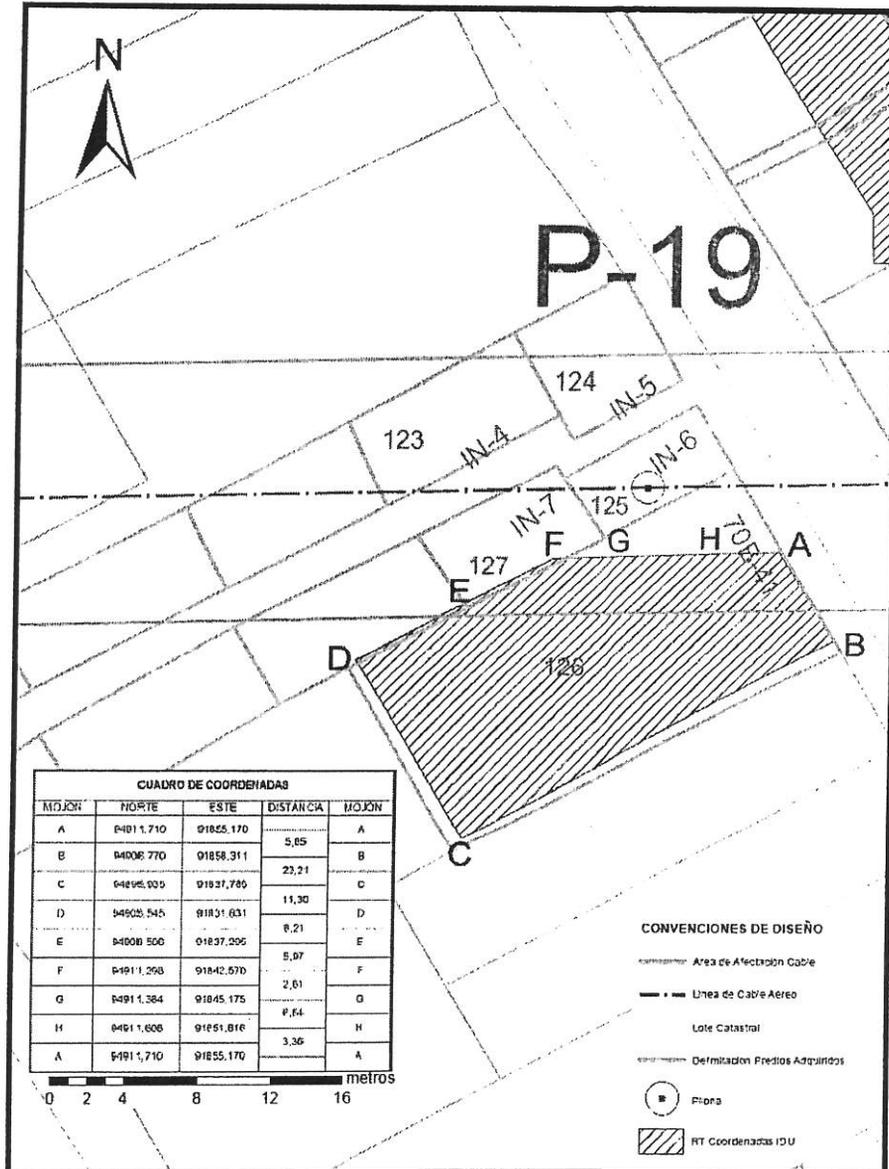
31 OCT. 2017

RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Hoja 11 de 14

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 7 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER250293

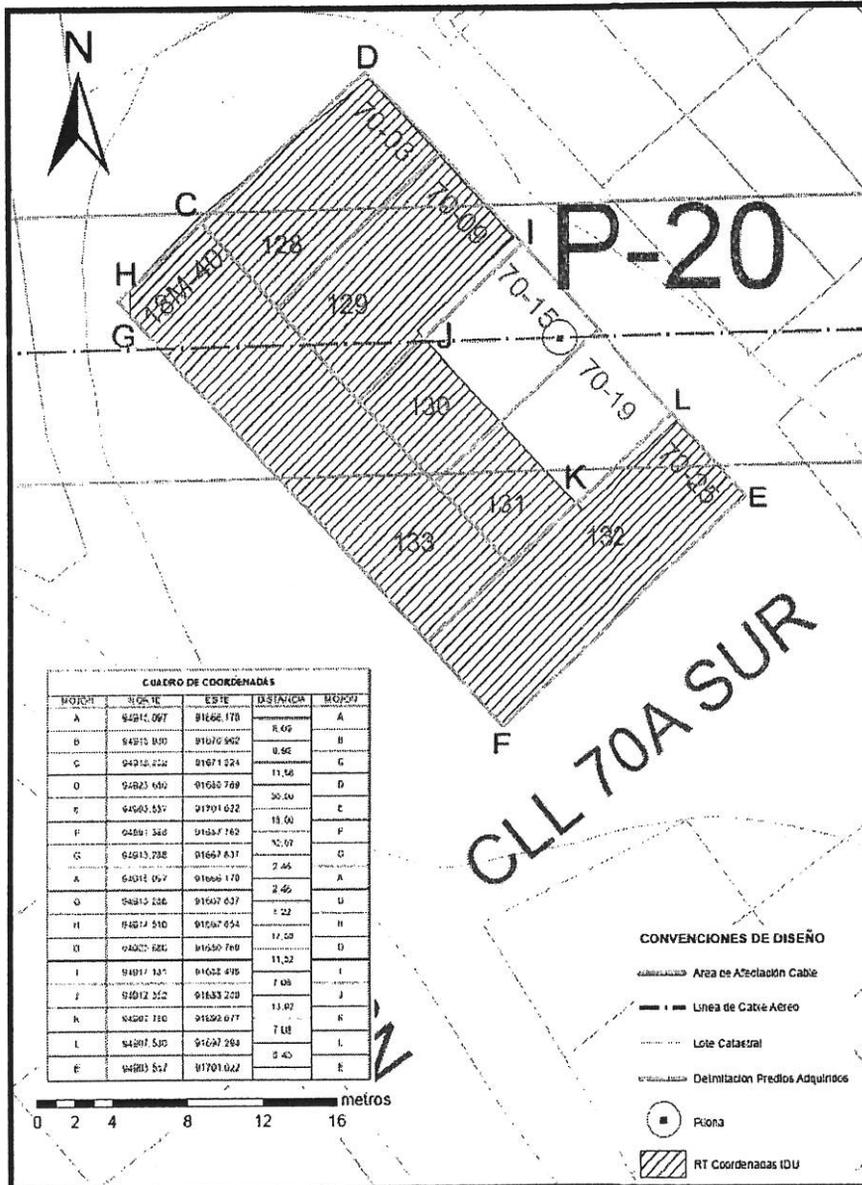
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 8 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

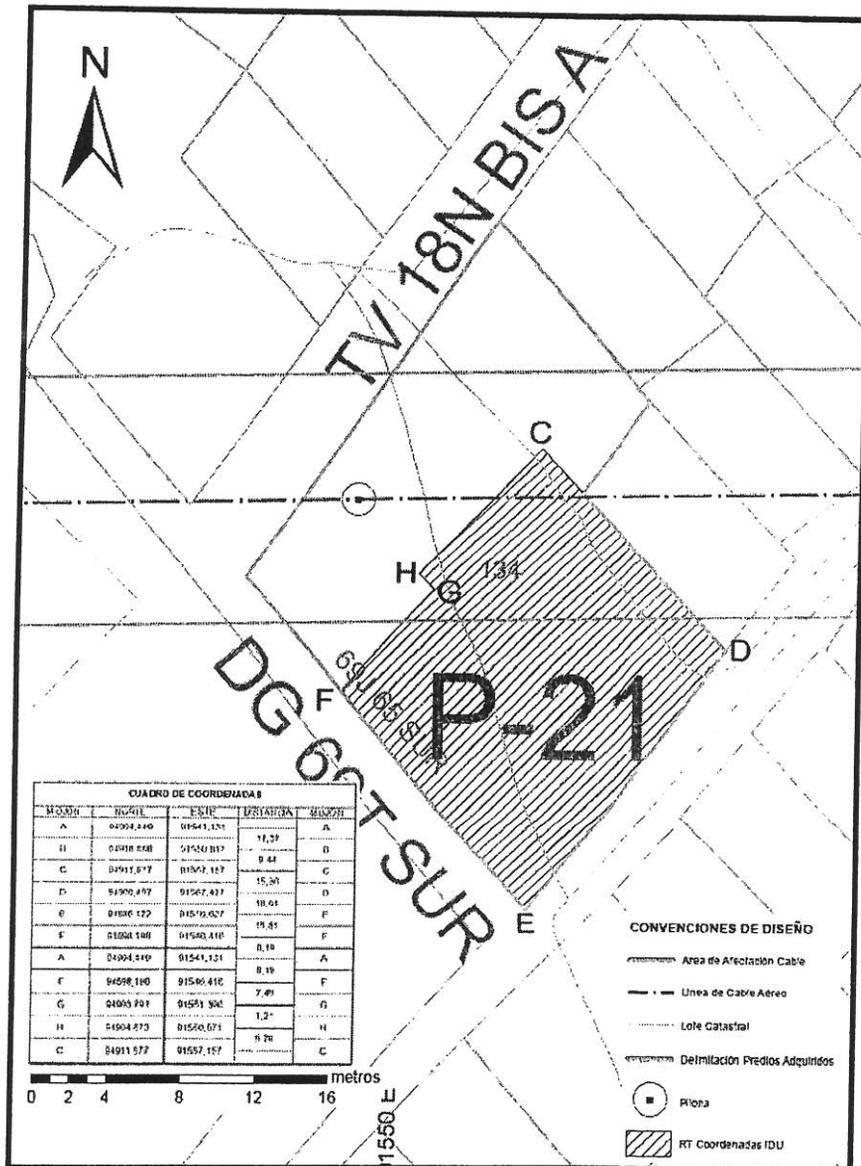
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1852 DE 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

Anexo n.º 9 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. **1852** DE 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se excluyen algunas áreas de la zona de reserva para la infraestructura del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Cable Aéreo desde el Portal Tunal hasta la Estación Illimani en la Localidad de Ciudad Bolívar, adoptada por la Resolución n.º 1550 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Anexo n.º 10 de 10



Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**